

jaba de encargar á la misma señorita que hiciese lo posible para proporcionarle recursos, costaran lo que costasen. Tenia cerca de sí en clase de secretario á un tal Hardi, que repetidas veces le alivió sus pesares, socorriéndole con sus economías á título de préstamo; pero necesitando éste un día la restitucion de su dinero, Mirabeau, no contento con llenarle de vituperios, se negó al pago y le demandó ante la autoridad como calumniador. Hardi acriminó su conducta y probó con testigos que Mirabeau llevaba puestos en aquel mismo instante su camisa y sus calzones.

No obstante, Honorato alimentaba la viva esperanza de que la fuerza de sus talentos y sus tareas le darian algun día nombradía. Con objeto de sacar algun partido de los odios que fermentaban á la sazón entre la nacion inglesa y los americanos, empleó su pluma contra estos últimos durante su residencia en la Gran Bretaña; con objeto de halagar con sus adulaciones al ministerio francés, se sirvió de las armas del escarnio y de la ironía contra José II, y sus planes para hostigar al comercio de Holanda; y habiendo vuelto á levantar la cabeza en Francia, durante el ministerio de Calonne, el juego de bolsa tomó estipendio de los agiotistas que lo necesitaban en aquella época en que todos los discursos versaban sobre la hacienda pública, sobre las acciones y sobre las compañías. Pero tantas ocupaciones no le impedían entregarse á los deleites, al fausto y á los amoríos siempre violentos, novelescos y sin mas objeto que el de satisfacer su capricho personal, no sabiendo las mujeres atrincherarse contra sus atractivos, á pesar de que las despreciaba. Sin embargo, no extrañará lo que llevamos espuesto, ni dejará de comprenderlo, el que no haya echado en olvido lo estragadas que eran las costumbres en aquella época en que figuraban entre cortesanas la Nino y la Barry; entre príncipes un Orleans, un Rohan, un Luis XV; en aquella época en que se hacia almoneda del amor, ó se alquilaba, ó de él se hacia ostentacion; en aquella época en que las damas porfiando con las cortesanas para usurparlas una ganancia abominable, se encontraban en términos que no necesitaban aprender de ellas nada de lo que concierne á la prostitucion; en aquella época en que los gabinetes ricamente adornados contenian obras cuyo título ni siquiera merece mencionarse; en aquella época en que Voltaire con sus descaradas obscenidades y con la maligna sonrisa del hombre á quien los padecimientos le fueron siempre desconocidos, sacudia hasta en sus cimientos el grande edificio de la religion, mientras que llenaba de ultrajes la memoria de una doncella entusiasta y patriota, para dar buenos ratos á una ramera colocada en el trono; y finalmente, en aquella época en que el mismo reformador Rousseau se esforzaba en proporcionar alimento á las incli-

naciones vergonzosas de una torpe aristocracia (1)

(1) Un crecido número de autores han escrito con la pluma empapada en hiel contra la antigua aristocracia feudal, contra sus privilegios y contra su opulencia. Nosotros, conociendo que semejante argumento es mas á propósito para formar un libro que para compendiarlo en una breve nota, queremos en esta oportunidad hacer algunas breves indicaciones que tienen referencia á la alta y antigua aristocracia feudal de Francia, y á la que existe aún en algunos países de Europa. Políticos y economistas muy doctos han puesto de manifiesto los perjuicios que acarrearían á la sociedad las grandes propiedades reunidas en pocos. Pero no se han profundizado todavía dos puntos muy importantes acerca del particular, á saber: 1º Que la aristocracia feudal inspiraba y difundia paulatinamente el servilismo en la masa de la nacion: 2º Que debilitaba los afectos y los lazos domésticos que sirven de base al cuerpo social entero. El prestigio del poder feudal traia consigo un culto de idolatria hácia aquellos que lo poseian, pues los necesitados, que son siempre la mayor parte de una nacion, se encontraban en el duro trance de arrastrarse ante aquellos ricos y poderosos aristócratas para mejorar su suerte; y á pesar de que algunos, dotados de un corazón noble, lo hacian con repugnancia, se acostumbraban paulatinamente á prestar un verdadero homenaje de esclavos á la opulencia y á querer el yugo del servilismo que detestaban; los hombres cursados en política no han dejado de conocer que es muy difícil regenerar á una nacion en donde la aristocracia feudal ha echado raíces muy hondas: en efecto, la Francia para regenerarse con la revolucion de 1789, tuvo que destruir completamente la vieja aristocracia, y Napoleon, que queria consolidar su imperio, entusiasmado con la guerra y envileciendo con sus instituciones al pueblo, puso en juego todos los ardides de su ingenio para resucitar la aristocracia antigua y hermanaarla con la nueva. Pero pasamos ahora á la segunda parte de esta breve nota. Los que se hallaban en la precision de prestar un culto de idolatria á los altos aristócratas, no eran tan solo las personas extrañas sino tambien sus allegados, sus parientes y hasta sus hijos; lo cual impedía aquella expansion de afectos tiernos y aquel tono familiar y amistoso que forman la delicia doméstica, sin menguar el mútuo respeto que se deben los individuos entre sí y el que media entre padres é hijos. Además, como ha observado mas arriba nuestro autor, la alta aristocracia se veia obligada á conservar el ceremonial rigido de la etiqueta, el cual impedía aquella franqueza tan propia de la vida doméstica. Es cierto tambien que estrechan mas y mas los lazos de afecto entre padres é hijos los cuidados directos é inmediatos que los primeros se toman para educarlos. Ahora bien, en la alta aristocracia sucedia que la educacion de los hijos se confiaba á un número de personas que formaban su corte y que los separaban de aquel contacto inmediato con sus padres, que contribuye en gran manera á vigorizar

En tan noble chusma, el conde de Mirabeau no era por cierto el que mas merecia la execracion pública, pues habia otros peores que él que habian estado tambien sujetos al rigor de las leyes y condenados, mientras que Mirabeau habia sido absuelto. Pero éste, poniendo en claro el espíritu de persecucion que salido del seno de su propia familia le habia acometido, y la violencia con que se le habia oprimido inmerecidamente, heria la hipocresía del público entero, al paso que los otros guardaban el silencio. Mirabeau en su misma dispacion no dejaba de manifestar un alma vigorosa y una superioridad de talento que los otros no tenian; pero los que están dotados de tanta fuerza llevan tras de sí iras inexorables, favores y afectos amorosos y violentos.

Sus émulos le lisonjeaban porque les inspiraba miedo su amistad, creyéndola siempre simulada, no menos que su enemistad, que no sabian considerar sino como muy peligrosa. El ministro Calonne le atrajo á su partido por medio del interes, y le mandó á las cortes de Alemania para explorar, y con especialidad para sondear la índole del príncipe heredero de Prusia. En efecto, cuando éste llegó á ocupar el trono, Mirabeau puso en sus manos un plan de gobierno que habia trazado; y cuando regresó á Francia dió á luz, tanto para recoger dinero como para

los mútuos afectos. Así es que se veian obligados á respetarlos mas bien como á hombres superiores por su rango, que como á individuos de quienes habian recibido el sér. No ignoramos que la mas ridicula hipocresía reemplazaba en casos semejantes al verdadero afecto, usando los nombres de *mi queridísimo padre, mi amadísimo hijo, mi amadísima hermana, &c.*, mientras que, como nos pone de manifiesto la historia, los jefes de aquella aristocracia eran casi siempre un objeto de odio doméstico, y su muerte en vez de amargar el corazón del hijo heredero, lo hacia regocijar. Es tambien de observar que estos aristócratas á quienes aludimos, se apresuraban á contraer matrimonio impulsados por el deseo de tener un heredero legítimo de su orgullo, de su tiranía y de su riqueza, mas bien que para experimentar los dulces afectos de la paternidad y tener á su lado á una consorte que aliviara sus pesares y participara de sus placeres. Y no de bemos perder de vista que el padre del conde de Mirabeau, que se habia manifestado tan inexorable contra su hijo y que habia escudado en tiranía contra toda su familia, apenas le noticiaron la muerte del nieto pensó en sacar á su hijo de la prision, diciendo las palabras siguientes, que lejos de manifestar un corazón paternal, descubren en toda su desnudez el orgullo de un viejo aristócrata: "*Si mi nieto no hubiese fenecido, me habria obstinado por cierto en tener encerrado al que le dió el sér; pero fallecido el desgraciado Victorino, mi nieto, me veo en la obligacion de poner en juego todos los medios que estén á mi alcance para perpetuar nuestra alcurnia.*"

[Nota del traductor.]

HISTORIA.—16.

causar admiracion y estender su fama, anecdotas acerca de aquella corte, las cuales causaron mucho escándalo: y á pesar de que era cada vez mas pobre á causa de su estragada conducta, no dejó de arrostrar una pelea en que tomaron parte el ingenio, las acusaciones y las calumnias. Algunos de sus escritos infamantes, que fueron arrojados al fuego por el verdugo, motivaron su encierro en el castillo de Saumur, de donde fué sacado cuando se verificó la convocacion de los Estados generales. Podemos decir que esta su última aventura fué el prólogo novelesco que debia darle entrada en los anales de la historia; y cada cual podrá ahora adivinar de qué modo y bajo cuáles condiciones. Nos hemos ocupado estensamente de su vida y de sus hechos para dar un ensayo acerca de los medios que motivaban el medrar de los que representaban la gloria de la nacion francesa. Las doctrinas liberales y las ideas de igualdad que habian puesto en circulacion los filósofos, abrazadas por los jóvenes aristócratas, les hicieron quebrantar muchos obstáculos, pero no les indujeron á resignarse á la pérdida de sus prerogativas. Los que regresaban de Inglaterra se manifestaban admirados de su constitucion y llenos de repugnancia contra los abusos de su patria; pero el gobierno mismo de la Gran Bretaña, lejos de sofocar sus instintos aristocráticos, les daba alas, y en su liberalismo no aspiraban mas que á la formacion de una cámara alta, que en Inglaterra se intitula de los lores, y que en Francia debia llevar el nombre de los pares.

Las tradiciones históricas de Francia no se avenian con los nuevos deseos de sus aristócratas, no habiendo tenido todavía en ella lugar aquellos acontecimientos que podian haberla inducido á reunir todos los poderes que otorga la constitucion en un solo cuerpo, sirviéndose de este medio para adquirir el prestigio de una representacion nacional. Los pueblos germanos reunian, segun su sistema gubernativo, para ventilar todo lo concerniente á los intereses comunes, á los principales cabezas de las hordas conquistadoras; los pueblos sujetos por la fuerza de las armas no tenian representantes en estas convocatorias, y tan solo los obispos servian de vez en cuando de órgano para esponer las quejas de los vencidos contra la tiranía opresora de los señores. Lo que diferenciaba las razas cesando de ser en la época de los Capetos tan absoluto como antes, se limitó á la sola distincion de clases y estados; pero los monarcas continuaron convocando alguna que otra vez, sin observar regularidad en las épocas, en asambleas que se titulaban cortes ó parlamentos, á los que pertenecian á la nobleza primitiva, los cuales se llamaban francos ó barones. Al principio los que intervenian en ellas no tenian mas distincion sino la que se derivaba de sus títulos feudales. Luis el jóven dió mas tarde el título de pares á doce de entre los mas altos vasallos, los

nales se reputaban como consejeros especiales del monarca. Estos intervenían sin diferencia ninguna como todos los otros en los parlamentos, que se componían de barones y obispos. En el último período del siglo XIII tomaron parte también en aquellas asambleas los legistas, que se distinguían por su calidad de consejeros, y fué en esta misma época cuando los obispos que no eran pares de Francia por derechos especiales de sus sedes episcopales, cesaron de pertenecer á aquellas reuniones parlamentarias.

Bajo el reinado de San Luis, los parlamentos casi se trasformaron de políticos en judiciales; así que, podemos decir que aquel monarca introdujo en ellos una innovación esencial. En efecto, estas asambleas feudales, desde que tomaron el carácter de intérpretes, convirtiéndose en una magistratura, renunciaron implícitamente á redactarlas en unión con el pueblo. Pero conservaron siempre el privilegio exclusivo de anotar en el registro los reales decretos: y la representación del pueblo, cuando éste fué llamado para tomar parte en la vida pública, no encontró ningún puesto que ocupar entre los consejeros especiales de la corona, que eran los pares, y los legistas, que eran sus consejeros de confianza.

Habiendo perdido los parlamentos su carácter de cuerpo legislativo, destinado á concentrar en sí la entera representación nacional, los monarcas se vieron precisados en las grandes urgencias á convocar los Estados generales, reuniendo en asamblea á los nobles, al clero y á los representantes de los hombres comunes, como se decía entonces, que no eran más que los representantes de la riqueza mueble, los cuales más adelante se titularon tercer estado. Los monarcas no dejaron á la sazón de favorecerlos por la sencilla razón de que podían proporcionarles dinero para organizar tropas sin acudir al auxilio de los señores feudales.

Los Estados generales celebraron su primera reunión bajo el reinado de Felipe el Hermoso. Con el transcurso de los años estas asambleas reemplazaron al parlamento tan solo en los asuntos de mayor trascendencia política, y con especialidad en todo lo concerniente á nuevas imposiciones, pues en aquella época el poder soberano se reducía únicamente á esto. A decir verdad, los Estados generales reunieron alguna que otra vez hasta con violencia todas las riendas del sistema gubernativo en sus manos, porque veían que el gobierno se encontraba en graves apuros por las facciones anárquicas de los príncipes y por las amenazas de una invasión extranjera; pero luego que se restablecía la paz reducían su poder, limitándose como antes á la concesión de los subsidios, y á ventilar, poniéndose de acuerdo con el monarca, los graves asuntos nacionales. Pero los límites y la forma de sus derechos estaban muy mal determinados, por lo cual las mútuas pretensiones que me-

diaban entre los Estados generales y los tribunales soberanos ocasionaban una gran confusión, tanto en las ideas como en los hechos. Sus mismas reuniones no tenían un período determinado, y desde 1302 se celebraron solamente veintidos veces. En la última, que se verificó en 1614, el tercer estado hizo un papel muy lastimoso, pues habiéndose dirigido en su nombre el lugar-teniente civil á los nobles diciéndoles: "*tratadnos como á vuestros hermanos menores, y os honraremos y amaremos,*" éstos elevaron sus reclamaciones hasta el rey, con quejas y protestas contra el tercer estado, culpándolo "*de haber echado en olvido sus propios deberes hasta el punto de igualarse con ellos:*" "*nos dá vergüenza, decían, recordar á V. M. las palabras injuriosas que nos han dirigido, poniendo en parangón vuestro reino con una familia de tres hermanos, calificando de primogénito al estado eclesiástico, de segundo al nuestro y de tercero á ellos mismos. ¿En dónde nos hemos sumergido, si es verdadera esta sentencia? Señor, imploramos vuestra justicia, haced de modo que reconozcan lo que somos y la diferencia que media entre ellos y nosotros.*"

En la época desastrosa con que finó el largo reinado de Luis XIV, sus adversarios aseguraban que no era dable, mientras que tuviese en su mano un poder absoluto, venir á una estipulación de paz duradera con aquel monarca, y decían que era muy conveniente que los Estados generales la ratificasen para darle solidez. Pero Luis no se decidió de ninguna manera á convocarlos; y para desmentir los asertos de opusculitos y folletos de otros países que se esforzaban en probar que era conveniente para Francia restablecer los Estados generales en su autoridad y derechos, mandó escribir otros en que se sostenía que tales pretensiones eran innovaciones que debían considerarse como una imitación extranjera que no tendría ninguna aceptación en Francia, "y que las fortunas particulares (en esto existía más sinceridad y verdad) dependían casi enteramente de la autoridad del rey, en razón de que los empréstitos cuantiosos, las hipotecas, las pensiones y los atrasos de las rentas se hallaban tan enlazados con ella, que peligrarían quizás más de las tres cuartas partes de los otros bienes si ésta llegase á conmoverse."

El regente, en los trastornos ocasionados por el sistema de Law, no sabiendo cómo salir de apuros, cayó en el pensamiento de promover la convocación de los Estados generales; pero el abate Dubois, de quien se aconsejó, le dijo que los monarcas franceses habían tenido sobrada razón en evitar esta medida. "Un monarca, añadió, sin súbditos, es una nulidad, y aunque se repite su jefe, la idea de que lo debe todo á ellos, el pomposo espectáculo que ofrecen los diputados del pueblo, la licencia de que disfrutaban de poder usar de la palabra en presencia del rey, y de esponerle sus quejas, tienen algo de sombrío, y un monarca debe esforzarse

cada vez más en separar su vista de aquel aparato.... La postrera calamidad de un rey es la que le priva de la ilimitada obediencia del soldado.... Ah! Haced que Francia no se quede espuesta á ese proyecto tan arriesgado que os ha ocurrido para convertirla en un pueblo inglés." El regente prestó oído á los dichos de Dubois, y se contentó más bien con sufrir los males que acarrea una bancarota, que con reunir los Estados generales.

Se infiere de lo que va dicho, que éstos, lejos de tener el carácter de una institución sólida y regularizada, eran más bien un recurso instantáneo de resistencia y venganzas incapaz de inspirar sentimientos que tuviesen por base el derecho ó la libertad. Durante la interrupción de los Estados generales, medró el poder de los parlamentos, ó más bien de la magistratura, que quisieron ejercer real y verdaderamente sus facultades sin limitarse á las apariencias. El espíritu de corporación y sus doctrinas habían dado un carácter aterrador á su oposición, la cual había llegado á ser independiente mediante una de las más calamitosas combinaciones rentísticas. Por lo cual los monarcas, cuando se hallaron en los mayores apuros, acudieron al remedio de vender los empleos, que multiplicaban y sacaban al mercado siempre que sus necesidades lo requirieran. Así es que los empleos comprados llegaron á ser patrimonio de sus adquirentes, y todos los gastos, tanto de la magistratura administrativa como judicial, se convirtieron en hereditarios: un absurdo tan monstruoso producía el efecto natural de que un magistrado, siendo inamovible, tuviese bastante atrevimiento para hacer frente á las pretensiones despóticas de un individuo á quien no debía su colocación. Además, los representantes del monarca tenían obligación de ponerse en un asiento inferior al de los magistrados, y no se les concedía hablar sino hincados de rodillas.

Carlos VII desmembró el parlamento general dividiéndolo en muchos provinciales, de suerte que quedó establecida una alta magistratura en todos los puntos en donde había habido anteriormente un centro feudal. En la época á que nos referimos, todos los parlamentos tenían facultad no solo para decretar sobre causas ó intereses de los particulares que caían bajo su jurisdicción, sino también para proveer con sus decisiones preventivas y generales á lo que hubiera de servir de norma en lo futuro: lo que podía calificarse real y verdaderamente con el nombre de atribución legislativa.

El parlamento de París extendió su poder hasta el punto de convertirse en una institución judicial tan poderosa como ninguna. Estando colocado á la intermediación del monarca, tenía facultades para pedirle y darle consejos, y porque se miraba á sí mismo como una autoridad que había sucedido á la asamblea de los grandes vasallos del reino

para reemplazarla en el ejercicio de sus facultades, no se contentó con limitar su jurisdicción á las reclamaciones y á las modificaciones que requería el registro de los decretos, que hacían referencia tan solo á los asuntos del ducado de Francia, sino que entendiendo aun más sus pretensiones, quiso tomar parte en todos los asuntos de las demás provincias del reino. El monarca, que conocía serle más fácil hacer adoptar sus decisiones por el parlamento que conseguir la aprobación de los Estados generales, no se mostraba descontento de las medidas que tomaba el parlamento para estender su jurisdicción. Y por otra parte la nación, á quien no podía inspirar confianza las borrascosas discusiones de los Estados mencionados y la desunión de sus miembros, prefería también un cuerpo que podía reemplazarlos con mayor estabilidad, y que no dejaría de servir de contrapeso al poder real. Fué esto en efecto lo que se verificó, pues el parlamento dió tanto ensanche á sus franquicias, que llegó á tomar las formas de un poder que no se diferenciaba mucho del constitucional, y adquirió el carácter de asamblea deliberante en sustitución de los Estados generales, dándose finalmente á sí mismo la autoridad de registrar, lo que en otros términos significa de aceptar las leyes y votar las contribuciones.

Siempre que el parlamento no admitía la petición del monarca, éste tenía facultad para acudir solemnemente al que se intitulaba *Solio de justicia*, que era una representación de los antiguos campos, conocidos bajo el nombre de *Campos de Marzo*. En esta ocasión el monarca se presentaba sentado en su trono, esponía su petición, y los miembros del parlamento manifestaban su voto en voz alta: si no era favorable, éste mandaba registrar el decreto, y la asamblea que no podía negarse á ello, solo tenía el derecho que no podía rechazar.

De lo que va dicho se infiere, que el parlamento, en el ejercicio de su poder, no tenía más base que la interpretación ambigua de que era susceptible la palabra *registrar*, no estando determinado si ésta daba facultad para reclamar y hacer oposición á los reales decretos; y en tal caso, hasta dónde podía estenderse su resistencia y hasta qué punto el monarca podía rechazarla sin ser culpado de tiranía. Tales cuestiones no estaban determinadas por ninguna ley; ejemplos anteriores podían servir de justificación á los golpes de Estado; Luis XIV había obligado al parlamento á disolverse, presentándose con su látigo en la mano, y Luis XV, que le sucedió, no dejó de acudir muy á menudo á los *solios de justicia*.

El parlamento de París, que deseaba se le considerase como representante de los Estados generales, á quienes creía haber reemplazado, llegó á pretender que todos los demás parlamentos del reino se calculasen como un cuerpo solo, con clases anexas y re-

sidentes en varias partes de la monarquía, lo cual admitido produjo una especie de centralización del poder de todos los parlamentos, y sirvió para pedir la rebaja de los impuestos. Pero Luis XV, acudiendo al solio de justicia, declaró que estas asambleas debían considerarse únicamente como tribunales y órganos que servían de expresión á la voluntad real; y que habiendo prestado su apoyo á tesis perjudiciales á la religión, á las buenas costumbres y á los soberanos derechos del monarca, les vedaba usar de las palabras *unidad, indivisibilidad, clases*. El parlamento se obstinó en sus pretensiones y suspendió sus funciones judiciales, pues conocía que semejante resolución debía acarrear el desorden en toda clase de asuntos, y hacer desistir al monarca de su empeño como otras veces había sucedido. Aiguillon y el abate Terray, inventor general del Tesoro, pusieron en juego todos los resortes de su ingenio para obligar á aquellas asambleas á condescender con la voluntad del monarca. Se pusieron manos á la obra, haciendo correr la voz de que el parlamento pensaba mas bien en desahogar sus rencores particulares que en cumplir con sus obligaciones, y últimamente en la noche del 19 de Enero de 1771, se enviaron dos mosqueteros á la casa de cada cual de sus miembros, mandándoles en nombre del monarca que emprendieran de nuevo el ejercicio de sus encargos y firmaran acto continuo si se convenían ó no con el real mandato. A pesar de que aquella sorpresa no les dió tiempo para acordarse entre sí, todos firmaron obstinándose en la negativa, por lo que se les desterró y fueron confiscados sus empleos.

Después de esto se decretó en solio de justicia, la disolución del parlamento y del tribunal de cuentas, sustituyendo en las funciones de entrambos el gran consejo; se anuló toda especie de venalidad en los cargos públicos; se declaró que la justicia se administraría gratis, pero bajo la condición de que los que intentasen un pleito siguiesen pagando á otros que no fuesen los jueces; y finalmente, aquellos parlamentos del reino que no fueron disueltos como el de Paris, fueron suprimidos ó modificados.

Todo esto fué obra del canceller Maupeou, y los príncipes reales protestaron contra semejante medida. Convenían todos en que el antiguo parlamento se había hecho acreedor á las calamidades que experimentaba, porque se había manifestado cada vez mas pronto á ofrecer víctimas á un gobierno cuyas buenas providencias no dejaba de estorbar á cada paso; pero no podía inspirar ninguna especie de confianza aquel complot de hacendistas y rameras que lo había desplomado. No cabe duda que la venalidad de la justicia había quedado abolida; pero podía tenerse bastante confianza en la desinteresada honradez de los jueces que reemplazarían al parlamento? Por lo demas, la inveterada costumbre daba cierto timbre de ba-

jeza á la administración de justicia en nombre del monarca; hacia creer que eran incompatibles las ideas de magistrado íntegro con las de asalariado, y finalmente menguaba el crédito de los nuevos magistrados el verlos tan diferentes de los antiguos, porque carecían de la misma fortuna y del mismo boato. Diremos, sin embargo, que si se puede culpar con justicia á Maupeou por la manera despótica con que obró en aquella circunstancia, no se le puede privar de merecidos elogios por haber sido el autor de aquel acto, que hizo acallar las facciones y abrió las puertas del nuevo parlamento á lo mas selecto de la magistratura.

Luis XVI habría podido modelarse con los antiguos ejemplos, sacando partido del golpe de Estado á que otros habían acudido, y podía conseguirlo con mayor facilidad aún, en razón de que el país iba acostumbrándose á aquellas novedades, y no dejaba de prodigar sus aplausos á la magistratura que había reemplazado á la antigua. Pero, lejos de cerrar los oídos á los débiles consejos de Maupeou, levantó el destierro á los magistrados de los anteriores parlamentos, y con fatal retroceso recompensó la deslealtad y dió un punto de centro á la oposición, y una representación á las clases que se distinguían como privilegiadas, abriendo el campo de esta manera á los debates que debían promover las reformas que la época reclamaba.

En resolución, el mero acto de instituir el parlamento había dado origen á una combinación de las mas perjudiciales para el poder, pues lo ponía en el caso de luchar con la misma fuerza que debía servirle de apoyo, y reemplazarla con medios ilegales, que ocasionan mas escándalos que lo que podría producir su eficacia, y que daban margen á abusos muy considerables, obligando á anular sentencias, á crear tribunales extraordinarios, y á emitir reales cédulas.

Durante la liga y en tiempo de la Fronda, los parlamentos habían adquirido por cierto mucho poder; pero no habían llevado nunca su atrevimiento hasta negar los subsidios al monarca, privilegio en que fundaba su fuerza el parlamento inglés; y por lo demas el de Paris no tenía formas constitucionales de ninguna especie. Los hombres de espada se guardaban muy bien de rebajarse con tomar asiento entre los togados, no perdiendo nunca de vista que éstos habían auxiliado al monarca para disminuir sus privilegios; las intrigas en que el parlamento había tomado parte en tiempo de la Fronda, hicieron suponer que no dejaría de ocasionar peligros en tiempo de paz; y aunque por haberse mostrado fuerte en rechazar las exigencias del clero y de Roma, declarándose tutor de las franquicias nacionales, había merecido gracia de los filosofistas, no había dejado de enemistarse con el clero, el pueblo no había echado tampoco en olvido que el parlamento, en el breve trascurso de diez años, había mandado quemar mas pastorales de obispos

católicos, que libros condenables por su impiedad desde que había empezado á existir hasta el día; no había echado en olvido que aun cuando mandó quemar el *Emilio* en 1762, vedó en 1788 que se guardase devoción á San Vicente de Paula, y finalmente, tenía aún grabado en la memoria, que llevado del capricho de mandar en todo, había hecho confiscar en otra época las primeras impresiones que se establecieron; había prohibido el uso del antimonio en 1586; vedado en 1622 la impresión de la *Imitación de Jesucristo* que no llevase en su portada el nombre de *Thomas de Kempis*, y amenazado con el extremo suplicio en 1624 al que osara enseñar una doctrina opuesta á la de los cuatro elementos del sabio estagirita. Los filósofos de la época no ignoraban tampoco que era adverso á las innovaciones; que solicitó nuevas medidas de rigor de Luis XV contra los que profesaban el protestantismo, y que condenó al extremo suplicio á Calas y al ministro Rochette. Era tambien de considerar que las ideas de la época no consentían en que la justicia se convirtiese en patrio y en cuerpo que reuniese en sí los dos caracteres de político y judicial, y que para defender sus derechos, sus abusos y sus preocupaciones, llegase hasta el punto de negarse á juzgar.

Las controversias suscitadas por el jansenismo, y aun mas la que se promovió con motivo de la abolición de los jesuitas, en la cual el parlamento sin reparar hasta donde debían estenderse sus atribuciones como tribunal de justicia, quiso tomar parte, fallando en una cuestion que no le competía examinar, impulsaron á los abogados y los acostumbraron á entrar en el campo de las grandes discusiones generales, desarrollando en gran manera la fuerza de su mente; así que habiendo adquirido aquellas armas nuevas concibieron el deseo de usarlas.

Aquellas asambleas no armonizaban ni con el monarca ni con la nobleza, y el pueblo, aunque descubría en ellas con mucho placer un elemento de oposición muy á propósito para sujetar el poder de los reyes, no dejaba de odiarlas por sus privilegios, que miraba como un baluarte contra su felicidad. Entretanto los monarcas, á pesar de que el pueblo los miraba con desprecio, proclamaban que sus poderes eran de derecho divino, que pertenecía á ellos exclusivamente toda autoridad legislativa, y que la monarquía era absoluta é indivisible.

El parlamento, el clero y el rey, estuvieron continuamente en discordancia: y si acomodándose á lo que las épocas requerían, consiguieron subsistir por largo tiempo, no dejaron de manifestar en su seno elementos que mutuamente se chocaban, y que los impedían siempre equilibrarse ó sobreponerse uno á otro, de suerte que resultaba una completa confusión.

La plebe les quedaba siempre sometida, y estaba destinada á no hacer nunca papel en

el Estado. Los impuestos, que eran muy gravosos, lo parecían aun mas por su injusta reparación muy perjudicial para el pueblo, y principalmente para la clase agrícola que era la mas oprimida. Los nobles, el clero y los empleados públicos disfrutaban de exenciones, tanto con respecto á las contribuciones como á los servicios que se debían prestar para los caminos; por lo cual era indispensable dar mas estension á las contribuciones indirectas, que gravitan totalmente sobre las clases inferiores. La sencillez de los trajes que á la sazón se puso en boga, privó tambien á Paris de su preponderancia en la moda, y un crecido número de personas se quedó sin ocupacion, viéndose en la precision de ceder su lugar á los manufactureros ingleses.

Tanta desigualdad en los impuestos se aumentaba aun mas con respecto á la agricultura, porque ademas de las contribuciones reales, era menester pagar al clero el diezmo del producto bruto de los terrenos, y satisfacer las exigencias anexas al feudalismo. Existían aun dos especies distintas de servidumbre: la una tenía referencia á los que se llamaban siervos del terruño, y la otra á los que se distinguían con el nombre de siervos de cuerpo. A los primeros estaba vedado disponer de su persona y de sus bienes sin previa licencia del señor; pero si querían sustraerse de su dominio, porque lo reputaban tiránico, podían hacerlo abandonándole sus bienes, al paso que á los segundos tampoco les era permitido esto, pues que el señor tenía derecho para reclamarlos y sujetarlos á la pena que mas se le antojara. Esta última especie de servidumbre no existía mas que en un reducidísimo número de cantones; pero la asamblea constituyente no pudo menos de estremecerse cuando llegaron á sus oídos las obligaciones bajas y vergonzosas que se imponían todavía á muchos de los campesinos.

De esta misma clase, que se sujetaba bárbara é inhumanamente á tantos sacrificios, se tomaban los individuos destinados á la milicia. Todos los años entraban en sorteo los plebeyos desde diez y seis á cuarenta años; pero los moradores de las ciudades se escudaban con tantos privilegios, que los infelices quintados eran tan solo los campesinos, los cuales no podían ni siquiera aspirar á ascensos en su nueva carrera, porque los privilegiados en las armas eran los nobles y opulentos, que tomaban servicio en el ejército en clase de voluntarios, para quienes estaban reservados de antemano los grados militares.

Un fuerte ejército sirve de apoyo á un déspotismo, y es la sola razón que éste puede oponer contra la libertad; pero Francia carecía tambien de este recurso porque no había tenido bastante tino para nivelar sus progresos en las armas con los de las demas naciones, aunque la auxiliaron con sus servicios el mariscal de Sajonia y el de Gribeauval, que hi-

zo mejoras en el cuerpo de artillería, y el de Folar (1), Guibert y Ménil Durand, que pusieron á discusión las teorías militares para perfeccionarlas. El ministro Saint Germain, guiado de rectos pensamientos, pero usando maneras brutales, se dió prisa á introducir reformas indiscretas en el ejército: abolió los cuerpos privilegiados, dió forma y orden diversos de los antiguos á los regimientos, introdujo variaciones en el uniforme, en la táctica, en la disciplina y en los grados de ascenso; y entraba también en sus planes quitar el cuartel de inválidos; pero habiendo alterado en gran manera la disciplina con poner en boga los castigos brutales de la vara y de las baquetas á la tudesca, fué muy pronto separado de su cargo. Para ocupar el puesto de subteniente á su primera entrada en la carrera, el aspirante estaba obligado á probar con cuatro testigos, que pertenecía á una familia que vivía noblemente, y porque no era tarea muy escabrosa la de corromper cuatro individuos para que lo afirmasen, se acudió á pruebas heráldicas de nobleza (17-1). Pero esta imitación, que como varias otras se tomó de Prusia, aunque tendía á la destrucción de un abuso, introducía otro no menos perjudicial, por la sencilla razón de que cerraba á las clases inferiores las puertas de una carrera que en otra época era la que podía con mas honor elevar á la nobleza. Así es que el ejército se componía únicamente de las masas, y que entre los soldados y los oficiales no tenía lugar ni comunidad de origen ni de afecto, únicos lazos que podían hermanarlos. La clase media había conseguido su exención del servicio militar rescatándose con la talla, y se habían organizado regimientos provinciales con reclutas forzados, para que cuando el caso lo requiriese, se tuviesen soldados disponibles. Su reemplazo se hacia siempre por enganche, por lo que dice un autor contemporáneo, que el ejército estaba atestado de jóvenes que se habían alistado por sus desarreglos ó por su ociosidad, y que no figuraban entre ellos hijos de familia de todas clases, obligados á prestar su servicio por una ley general de conscripción militar. Los soldados á quienes aludimos no tenían porvenir, y se verificaba muy pocas veces que algunos de ellos lograsen pasar después de muchos años de servicio de sargentos á oficiales; por lo cual estos tales fueron llamados oficiales de fortuna. Los de la clase aristocrática gozaban el derecho de entrar en la carrera de las armas en clase de subtenientes: este uso prevaleció en tiempo del feudalismo, y se derivó también de la preocupación, que no permitía á la nobleza francesa

(1) El mariscal Folar ocupó un puesto muy preferente, no tan solo como hombre de armas, sino también como literato muy distinguido y comentador de las historias de Polibio, uno de los varones mas ilustres de la antigüedad.

(Nota del traductor.)

tomar otra carrera que no fuese la de las armas, la de la diplomacia ó la de la magistratura. Estos restos de inveteradas costumbres ponían trabas á la subordinación entre los oficiales, los cuales, aun cuando se sometían respetuosamente á sus jefes en todo lo concerniente al servicio, no dejaban en cualquiera otra circunstancia de reputarse sus iguales, persuadidos de que pertenecían á la alta gerarquía social. En efecto, sucedía que encontrándose un coronel noble de provincia en París ó en la corte, en medio de sus jóvenes capitanes y tenientes, no podía menos de reconocerse inferior, si éstos ocupaban empleos ó tenían ilustres títulos [1]. Y finalmente, los grados se compraban, no necesitándose mas para ello que el beneplácito del monarca, el cual no tenía derecho á negarlo.

Luis XV no tenía reparo en mostrarse en les campamentos de sus soldados llevando á su lado una favorita condecorada con título: ¿hay de que estrañarse si los oficiales lo tomaban por modelo? El mariscal de Sajonia traía siempre consigo un tropel de histriones, y al concluirse una función teatral se noticiaba al ejército por medio de una actriz, que al día siguiente tendría lugar la batalla de Lawfeld [2].

Las guerras que se verificaron en aquella época, destucieron aun mas á la nobleza, porque todos los oficiales, que pertenecían á la alta gerarquía, salían en todas las acciones derrotados, mientras que los soldados desempeñaban su papel como héroes. En efecto, cuando en los boletines se publicaban mil exageraciones por la noble sangre vertida, se preguntaba con sobrado motivo, si la de los soldados debía considerarse como agua.

En Francia á la sazón, podemos decir, que era todo temporal y que todo llevaba el timbre de la incertidumbre y de la oscilación, que daba á conocer tanto la necesidad de introducir innovaciones como la repugnancia en emprenderlas [3]. La multitud de leyes

(1) Segur, Mémoires.

(2) Mémoires du prince de Montbarrey.

(3) He aquí cómo lamentaba Lally-Tollendal la falta de constitución en un discurso lleno de moderación, que pronunció el 15 de Julio de 1789 en la cámara de los nobles. "Careceis de leyes que declaren á los estados generales parte integrante del poder soberano. . . Careceis de leyes que señalen un período determinado para su convocación. . . Careceis de leyes que escuden contra toda arbitrariedad vuestra seguridad y vuestra libertad individual. . . Careceis de leyes que autoricen la libertad de la prensa. . . Careceis de leyes que sancionen como necesario el consentimiento de los estados en lo que tiene referencia á las contribuciones. . . Careceis de leyes que fijen la responsabilidad de los ministros del poder ejecutivo. . . En resúmen, careceis de una ley general, positiva, redactada; de un diploma nacional y régio; de una gran Carta en que pueda cimentarse un órden estable y constante, que in-

particulares influyó mucho á dar alas á los abusos; entre las instituciones y la realidad de las cosas, mediaba una contradicción penenne; y la filosofía, que inspiraba únicamente sentimientos voluptuosos y brutales, encataba á las clases inferiores contra las altas, á quienes despreciaban y aborrecían, al paso que impulsaba á los nobles á atacar con las armas del sarcasmo los afectos legítimos, y á usar de cierta liviandad mofadora siempre que se hablase de torpeza.

EL TERCER ESTADO.—LA OPINION.—BEAUMARCHAIS.

Después del fallecimiento de Luis XI, los estados generales oyeron resonar discursos que respiraban un gran liberalismo: el señor de la Roche, diputado de la clase noble de Borgoña, proclamó como principio "que la palabra pueblo no podía tener otra interpretación que la de universalidad de todos los habitantes del reino; que los estados no eran mas que un cuerpo depositario de la voluntad de toda la nación; que ellos únicamente podían dar á todo un carácter de santidad y solidez; y que cualquier acto que careciera de su sanción no podía adquirir fuerza de ley. El arte de reinar, dijo en alta voz, lejos de ser un patrimonio es un oficio. Los monarcas han reconocido desde un principio su existencia como procedente del pueblo soberano, y el que consigue el poder mediante la fuerza ó de cualquiera otra manera sin el beneplácito del pueblo, usurpa el bien ajeno. El Estado es cosa que pertenece enteramente al público; los derechos de soberanía no corresponden á los monarcas, pues éstos deben toda su existencia únicamente á la voluntad del pueblo; y cuando llegue el caso de que el príncipe sea menor ó no tenga suficiente capacidad, el pueblo vuelve á apoderarse de la cosa pública porque es suya."

En aquella época el pueblo no reparó en semejante discurso, pero debía llegar el tiempo en que no dejaría de repetir las palabras que acababa de oír. Las artes, el comercio y el lujo, al paso que minaban la fortuna de los grandes propietarios, aumentaban la riqueza de los industriales, aproximando unas clases á otras con nivelar las fortunas, y suministrando al pueblo medios para rescatarse del estado á que le había reducido la injusticia de una conquista que el tiempo puede afirmar y no justificar. En efecto, el pueblo que se hallaba en la precisión de prestar en el campo servicios personales, ó de dar á su señor todo el producto de su trabajo, no pudiendo reservarse para sí mas que lo puramente indispensable á sus necesidades, po-

dique á cada cual hasta qué punto debe estenderse el sacrificio de su libertad y de su propiedad para conservar lo restante; de una Carta que ponga en plena seguridad todos los derechos, y marque el límite de todos los poderes."

día proporcionarse mayor libertad en las ciudades mediante el tráfico que no dejaba también de desarrollar una especie de independencia en las ideas. Colbert había dado un gran impulso al comercio, pero patrocinando las compañías mercantiles, lo que significaba en otros términos, otorgando privilegios; y en vez de anular las maestrías, como lo habían solicitado los estados generales en 1614, las dió mas ensanche estendiéndolas á todas las clases, así de los mercaderes como de los artesanos; de suerte que á nadie era lícito ejercer un oficio diverso que el cuyo aprendizaje había debido pagar, y el que carecía de medios para lograr el título de maestro, se encontraba en dura necesidad de pasar toda su vida trabajando por cuenta de otros operarios. Reglamentos muy rígidos determinaban la calidad, las varias formas y hasta el color de las manufacturas, lo cual producía como consecuencia necesaria visitas muy repetidas, confiscaciones y otras medidas perjudiciales, como la de recoger mercaderías, despedazarlas y quemarlas. Se necesitaba pagar cantidades para conseguir el permiso de ejercer un oficio; se malgastaba el tiempo y se perdía la paz en reclamaciones y en litigos de competencia y su subordinación, relativos á los grados de un mismo oficio, como cerrajeros y herreros, ebanistas y carpinteros, libreros de tienda ó revendedores de libros viejos, sastres y prenderos, zapateros de nuevo y de viejo. Así es, que una institución cuyos cimientos se habían hecho en la edad media para establecer la fraternidad, había degenerado en egoísmo, y había dado margen á una intolerable tiranía, separando del trabajo á gran parte del pueblo, mientras que éste no tiene mas derecho ni mas gloria.

Sin embargo, estos males se hacían menos pesados porque el timbre de la antigüedad, que llevaban, los autorizaban, y ademas, es de considerar que los abusos inveterados á los que el hombre se acostumbra suelen siempre tener en la práctica algun correctivo. Es también de reflexionar, que estas corporaciones no dejaban de dar á los individuos cierto aire de independencia aun cuando los privasen de su libertad y produjesen una enorme tiranía. En efecto, ademas de ser una grande distinción ocupar el puesto glorioso de prior de uno de estos gremios, y conducir el pendon del oficio, cualquiera reclamación ó cualquiera medida que tuviese por objeto conservar sus derechos, rechazando la tiranía, era tanto mas atendida, cuanto mayor ostentación y prosperidad había conseguido lograr un oficio.

En la época de la reforma, la nobleza francesa había puesto en juego los medios que estaban á su alcance para adquirir un predominio en el país, pero habiéndose unido el pueblo al clero, puso coto á su ambición, impidiéndole enseñorearse de los bienes y del poder. El calvinismo, que se difundió y echó raíces en Francia, fomentó los principios